

Tercero.—Modificación del sistema de limitación a la libre transmisión de acciones con modificación del artículo 9.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión. Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos requeridos legalmente, las propuestas de acuerdos y los preceptivos informes emitidos por el Consejo de Administración y pedir la entrega o el envío gratuitos de todos los documentos.

Vitoria-Gasteiz, 18 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Lajo Rodríguez.—23.562.

LIBURNA, SICAV, S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 17 de junio 2004, a las 11 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 18 de junio, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Sustitución de la entidad gestora de la institución

Quinto.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley 26/2003, de Transparencia de sociedades anónimas cotizadas y posterior desarrollo reglamentario. Comité de auditoría, reglamentos de Junta y Consejo. Acuerdos a adoptar, en su caso, y delegación de facultades para su ejecución.

Sexto.—Modificación y/o refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva de acuerdo con el informe elaborado por el Consejo de Administración. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Séptimo.—Solicitud de exclusión de cotización oficial en las Bolsas de Valores correspondientes e implantación, en su caso, de medios alternativos de liquidez incluyendo la incorporación a un sistema o mercado organizado de negociación. Acuerdos a adoptar, en su caso, y delegación de facultades para su ejecución.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Décimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convoca-

toria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos. Igualmente, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones además de formular las preguntas que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información pública remitida a la CNMV desde la última Junta general

Madrid, 17 de mayo de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Miguel A. Recuenco Gomecello.—22.291.

LINDEN 91 INVERSIONES, SICAV, S.A

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la Plaza del Marqués de Salamanca, 3, el próximo día 29 de junio 2004, a las 18,00 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 30 de junio en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Tercero.—Cese y nombramiento de entidad gestora.

Cuarto.—Cese, reelección o nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley 26/2003 de Transparencia de sociedades anónimas cotizadas y posterior desarrollo reglamentario. Comité de auditoría, reglamentos de Junta y Consejo. Acuerdos a adoptar en su caso y delegación de facultades para su ejecución.

Sexto.—Modificación y/o Refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva de acuerdo con el informe elaborado por el Consejo de Administración. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Séptimo.—Solicitud de exclusión de cotización oficial en las Bolsas de Valores correspondientes e implantación, en su caso, de medios alternativos de liquidez incluyendo la incorporación a un sistema o mercado organizado de negociación. Acuerdos a adoptar en su caso y delegación de facultades para su ejecución.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Décimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convoca-

toria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones además de formular las preguntas que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información pública remitida a la CNMV desde la última Junta General.

En Madrid, a 10 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Lucas Romani.—22.300.

LOS TOJALES, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad que se celebrará en el domicilio social, calle Vázquez López, número 9, 4.º, B de Huelva, el día 16 de junio de 2004, a las 11.00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 17 del mismo mes y año, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2003.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2003, formulada por las Administradoras.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentran en el domicilio social de la compañía a disposición de los accionistas que lo deseen, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos objeto de aprobación. Los señores accionistas que así lo deseen, pueden pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Huelva, 14 de mayo de 2004.—La Administradora solidaria, Ángeles Meixner.—23.532.

LOSVA, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina 4, 4ª planta, el día 21 de Junio de 2004, a las diez horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 22 de Junio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Exclusión de las acciones de la Sociedad de cotización oficial y contratación pública en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid Sociedad Anónima. Modificación del Artículo 5 y del Artículo 22 de los Estatutos Sociales. Adición de los Artículos que fueran necesarios con este objeto. Incorporación, en su caso, a un sistema o mercado organizado de negociación.

Octavo.—Revocación, en su caso, del nombramiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores Sociedad Anónima (IBERCLEAR), como entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. Nombramiento, en su caso, de nueva entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Noveno.—Creación, en su caso, de un Comité de Auditoría. Adición de un nuevo Artículo a los Estatutos Sociales.

Décimo.—Modificación de los Artículos 1, 2, 7, 9, 18 y 20 de los Estatutos Sociales y de aquellos artículos que fueran necesarios, con el objeto de adaptar los Estatutos a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus normas de desarrollo. Adición de los artículos que fueran necesarios con este objeto.

Undécimo.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento, en su caso, de las obligaciones de información y requisitos establecidos en la Ley 26/2003 de 17 de Julio (Ley de Transparencia) y su posterior desarrollo, Orden ECO/3722/2003.

Duodécimo.—Delegación de Facultades.

Decimotercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, María Cruz Varela Entrecanales.—22.765.

MAR-SOL GESTIÓN 96, S. L. (Sociedad absorbente)

A-U ARQUITECTURA URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Socios de las sociedades «Mar-Sol Gestión 96, Sociedad Limitada» y «A-U Arquitectura Urbanismo y Medioambiente, Sociedad Limitada», acordaron en las Juntas Generales Universales celebradas el pasado día 3 de abril de 2004, la fusión de las mismas, figurando «Mar-Sol Gestión 96, Sociedad Limitada» como Sociedad absorbente y «A-U Arquitectura Urbanismo y Medioambiente, Sociedad Limitada» como Sociedad absorbida, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores solidarios de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los

Acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2003, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los Acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 21 de mayo de 2004.—Administradores Solidarios de «Mar-Sol Gestión 96, S.L.» y de «A-U Arquitectura Urbanismo y Medioambiente, S.L.», don Melvín Villarroel Roldán y doña Antje Sieviert-Meyer.—24.257. 1.^a 25-5-2004

METALÚRGICA DE MEDINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria conforme a lo dispuesto en el artículo 97 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas que se celebrará en el domicilio social sito en Medina del Campo (Valladolid) Carretera de Pozaldez s/n, el día 16 de junio de 2004, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria y el día 17 de junio de 2004, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria e Informe de Gestión de la Compañía, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados habidos en el ejercicio 2003.

Tercero.—Ratificación de los Acuerdos Primero y Segundo adoptados por la Junta General Extraordinaria de carácter universal celebrada el 28 de abril de 2004 referentes a la ampliación de capital y reparto de dividendos, debido a que para la ampliación de capital se necesita certificación de los auditores sobre la validez de tales reservas y para el reparto de dividendos el balance aprobado.

Cuarto.—Remuneración del Consejo.

Quinto.—Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que los accionistas pueden examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta o solicitar copia íntegra de los mismos.

En Medina del Campo (Valladolid), a 20 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ernst Waldburger Fontanesi.—24.427.

METALÚRGICAS ARRANZ, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a Junta General Ordinaria de accionistas de esta Entidad, a celebrar en Trigueros del Valle (Valladolid), Carretera Cabezon a Corcos, Km. 1 a las dieciocho horas treinta minutos el día 9 de Junio de 2004, en primera convocatoria, y al día siguiente, en igual lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la gestión realizada por el Consejo de Administración en relación con la solicitud de auditoría de las cuentas del ejercicio 2002 tramitada en el Registro Mercantil.

Segundo.—Examen de la gestión realizada por el Consejo de Administración en relación con las indemnizaciones de trabajadores.

Tercero.—Acción social de responsabilidad contra los administradores que hubieren obrado en contra de los intereses de la Sociedad.

Cuarto.—Cambio de domicilio social.

Quinto.—Examen y aprobación en su caso de la gestión social y de las Cuentas Anuales referidos al ejercicio 2003.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Séptimo.—Propuesta de estudio de la disolución y liquidación de la Sociedad.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y Preguntas.

Décimo.—Aprobación del Acta.

Se informa del derecho que asiste a cada socio de obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valladolid, 17 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo, José Martín Arranz Álvarez.—24.505.

NADO, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Doña Carmen Torredemer Gallés en ejercicio de las competencias de la Junta General de accionistas de Nado, Sociedad Anónima sociedad unipersonal en liquidación, adoptó en fecha de 21 de mayo de 2004 la decisión de liquidar la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	340.596,02
Tesorería	85.944,29
Total Activo	426.540,31
Pasivo:	
Capital	420.700,00
Reservas	5.840,31
Total Pasivo	426.540,31

Terrassa, 21 de mayo de 2004.—La liquidadora, Carmen Torredemer Gallés.—24.316.

OLISAN, S. A. (Sociedad absorbente) SAJONI, S. L. RODRIPAR, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y Universales de accionistas y socios de las citadas entidades, celebradas todas ellas el 14 de mayo de 2004 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Olisan, Sociedad Anónima» de «Sajoni, Sociedad Limitada» y «Rodripar, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La Laguna, 15 de mayo de 2004.—Santiago Rodríguez Hernández, Administrador único de Olisan Sociedad Anónima, de Sajoni Sociedad Limitada y Rodripar Sociedad Limitada.—23.564.

1.^a 25-5-2004